



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 10232/2023 Fecha: 20-10-2023	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023058024 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 55/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **setenta y cinco mil cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (75.048,70 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de **setenta y cinco mil cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (75.048,70 €)**, dada la insuficiencia de crédito para poder tramitar el abono de gastos generados durante el corriente año que se encuentran contemplados en los Acuerdos y Convenios vigentes en esta Corporación Municipal, correspondientes al concepto de acción social.

2) La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, establece en el artículo 19 "Bases y Coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público" que *"...Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022...."*, informando con fecha 10 de octubre de 2023 el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos lo siguiente:

*/.../Cuarto.- Tomando como referencia el ejercicio presupuestario 2022, cuyos créditos iniciales en Acción Social ascendían al importe total de 1.167.346,66 €, y atendiendo a la falta de regularidad en la dotación de los créditos iniciales para el corriente año, y a fin de que la comparación lo sea en términos homogéneos, se considera que dicha comparación debe realizarse entre las obligaciones reconocidas en el año 2022 y las que se proyectan realizar durante el corriente año, teniendo en cuenta los créditos de la Modificación Presupuestaria que se tramita, en concepto de Acción Social, por importe total de SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (75.048,70 €).*

*Teniendo en cuenta las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022, se pone de manifiesto que el gasto en Acción Social que se pretende ejecutar durante el corriente año, mediante la presente Modificación Presupuestaria, por importe total de SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (75.048,70 €), no incrementa al ejecutado en 2022:*

<i>Obligaciones Reconocidas Ejercicio 2022 .....</i>	<i>1.255.395,37 €</i>
<i>Créditos Iniciales 2023 .....</i>	<i>1.180.346,66 €</i>

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-10-2023 13:51:10	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10232/2023	Fecha: 20-10-2023 13:51	
Nº expediente administrativo: 2023-058024 Código Seguro de Verificación (CSV): E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-10-2023 14:56:50 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 14:56:50	

Modificac. Presupuest. en tramitación .....

75.048,70 €

1.255.395,36 €

Asimismo, y con referencia a que en términos de homogeneidad para los dos periodos objeto de comparación, debe hacerse considerando si se cumplen los límites de igualdad de número de efectivos con derecho a la Acción Social, efectuando el ajuste por proporcionalidad ante variación de efectivos, señalar, que efectuada la correspondiente comprobación, el total de empleados se ha incrementado en términos reales, pasando de 714 en el mes de septiembre de 2022 a 752 en el mismo mes del corriente año:

- Obligaciones reconocidas con 714 empleados: 1.255.395,37 €

- Límite obligaciones a reconocer con 752 empleados: 1.322.209,12 €

De lo expuesto se deduce, que los créditos definitivos no superan las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2022, y que, dado el incremento operado en el número de empleados, analizado en términos homogéneos, tampoco se incumplen dichos límites. /.../

3) La modificación presupuestaria propuesta se financia con economías que se han producido durante el año en plazas vacantes y dotadas relacionadas en el informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de fecha 10 de octubre de 2023, que consta en el expediente.

4) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

6) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 1202300075838 por importe de 75.048,70 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 18 de octubre de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	20-10-2023 13:51:10
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10232/2023	Fecha:	20-10-2023 13:51
Nº expediente administrativo: 2023-058024 Código Seguro de Verificación (CSV): E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4</a>			
Fecha de sellado electrónico:	20-10-2023 14:56:50	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-10-2023 14:56:50



Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 55/2023** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **setenta y cinco mil cuarenta y ocho euros con setenta céntimos (75.048,70 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13000	12004	Seguridad Ciudadana - Admón Gral. – Seguridad y Protección Civil – Sueldos Grupo C2	3.040,92
170	13000	12003	Seguridad Ciudadana - Admón Gral. – Seguridad y Protección Civil – Sueldos Grupo C1	4.730,46
170	13000	12100	Seguridad Ciudadana - Admón Gral. – Seguridad y Protección Civil – Complemento Destino	4.351,65
170	13000	12101	Seguridad Ciudadana - Admón Gral. – Seguridad y Protección Civil – Complemento Específico	8.747,07
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Sueldos Grupo C1	18.299,73
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento Destino	9.078,30
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Complemento Específico	24.522,31
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Otros Complementos	2.278,26
<b>TOTAL</b>				<b>75.048,70</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
121	22100	16008	Recursos Humanos - Otras prestac. A favor empl. – Asistencia médico farmaceuticas	75.048,70
<b>TOTAL</b>				<b>75.048,70</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	<b>Fecha:</b> 20-10-2023 13:51:10	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 10232/2023	<b>Fecha:</b> 20-10-2023 13:51	
Nº expediente administrativo: 2023-058024 Código Seguro de Verificación (CSV): E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E66782C9480D4312CCA18C16D21E59B4</a> .			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 20-10-2023 14:56:50		- 3/3 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 20-10-2023 14:56:50